

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en sentido de informarle que el 29 de octubre de 2020, venció el término de veinte (20) días con los que contaba el demandado HUGO RESTREPO FIERRO para contestar la demanda y, concretamente el día 14 de octubre de 2020 el demandado mencionado radicó escrito de contestación de la demanda y en donde también formuló excepción de mérito.

DIAS HABILES: 1,2,5,6,7,8,9,13,14,15,16,19,20,21,22,23,26,27,28 y 29 de octubre de 2020.

DIAS INHABILES: 3,4,10,11,12,17,18,24 y 25 de octubre de 2020

Pasa a despacho de la señora juez para resolver lo pertinente.

Armenia, Quindío., 9 de noviembre de 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diez (10) de noviembre del año dos mil veinte (2020).
RADICADO: 6300140030062019-00009-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el despacho,

Resuelve:

Primero: Reconocer personería al demandado HUGO RESTREPO FIERRO para actuar en causa propia.

Notifíquese.

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No. 108 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e144f7ad4144556c3e87dd93f0206651367ac611b4eb426b381c468bb6a534aa**

Documento generado en 10/11/2020 07:21:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>